



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. SEB. DE BENALCAZAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001249

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		2.500,00-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	2.500,00	
<b>TOTAL</b>					<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE No 0400000536

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	IVETH AMORES COLECTOR ( E)	IVETH AMORES COLECTRO ( E)	DR. BENJAMÍN QUJANO RECTOR
<b>FECHA:</b>	27.09.2021	27.09.2021	27.09.2021



UEMSB – COLECTURIA- INF – 2021

Nro. 004

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

							Quito	27	09	2021
<b>Tipo de Producto:</b>	<b>BIEN</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>X</b>	<b>OBRA</b>		<b>CONSULTORIA</b>			
<b>Tipo de Contratación:</b>	INFIMA CUANTÍA									
<b>Objetos de Contratación:</b>	MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS UPS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UEMSB									
<b>Presupuesto Referencial:</b>	USD \$ 2.500,00 (INCLUYE IVA)									
<b>Área Requirente:</b>	CENTRO DE COMPUTO									

#### 1.1. TIPO DE TRASPASO

	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Movimiento presupuestario del Gasto Administrativo con modificación al POA		X
Modificación Programática	X	
Traspaso de crédito corriente, otros (casos no previstos)		X
Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		X
Entes adscritos		X

#### 2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Constitución de la República: Art. 293 Presupuesto General del Estado
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: 83
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Circular Nro. GDDMQ-AG-2020-0046-C, de 8 de octubre de 2020, se emite las Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones Ejercicio Económico 2021
- Resolución Nro. A-089, emitida el 8 de diciembre de 2020, se delega a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2020.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio 2021 emitidos por el Administrador General mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021.
- Resolución Nro. A-003-2021 sobre Lineamientos para la Planificación y Ejecución presupuestaria, optimización del gastos y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia el COVID-19.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C sobre Lineamientos para traspasos de crédito POA 2021, del 29 de enero de 2021.

#### 3. ANTECEDENTE



El Art. 227 de la Constitución de la República establece que *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, principalmente, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Así mismo los Arts. 238 de la Constitución de la República y 5 del COOTAD, *“los GADs gozan de autonomía política, administrativa y financiera. En complemento, el art. 6 letra a. del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), determina que ninguna función del Estado ni autoridad extraña interferirá en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los GADs, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República”*.

En alcance a la misma ley, en el Art. 347, numeral 1 menciona que será responsabilidad del Estado: *“Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas”*.

La Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y existencias del Sector Público en su Art. 103 sobre el Mantenimiento de Equipos Informáticos señala: *“Para el mantenimiento de equipos informáticos se deberá dar cumplimiento a la normativa específica dentro de la contratación Pública y a lo dispuesto en las Normas de Control Interno....(..)... La unidad técnica encargada del mantenimiento de equipos informáticos, establecerá un plan de mantenimiento preventivo para le hardware y software, considerando un análisis costo-beneficio, recomendaciones del fabricante, riesgo de interrupción del servicio en bienes críticos y personal calificado. Se establecerá un calendario de las actividades de mantenimiento y comunicará a todos los usuarios afectados por el mantenimiento. La Unidad técnica encargada evaluará los costos de mantenimiento, revisará las garantías y considerara estrategias de reemplazo para determinar opciones de menor costo”*.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *“...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos...”*.

Norma 410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica ibídem, donde señala: *“La Unidad de Tecnología de Información de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades.”*

#### 4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El traspaso de crédito entre partidas del proyecto de Gastos Administrativos para los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios no afecta la estructura programática del POA 2021 a nivel de meta/ producto/ obra y o actividad; ni tampoco el techo presupuestario.

El traspaso de crédito contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del Proyecto Gasto Administrativo, Fortalecimiento Institucional.

#### 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, cuya misión es *“Somos una Unidad Educativa Municipal que formamos holísticamente a seres humanos de Educación General Básica, Bachillerato General Unificado, Bachillerato Internacional y Educación Básica Superior Extraordinaria, con mentalidad nacional e internacional, aplicando estrategias de liderazgo, inclusión, innovación, trabajo en equipo, sostenibilidad y sustentabilidad del ambiente al servicio de la niñez, adolescencia y juventud del GAD-DMQ”*, ejerce la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la diferentes modalidades de enseñanza a través de la gobernanza, vigilancia, control administrativo –académico y garantiza el derecho a una educación de calidad a través de la provisión de servicios de atención individual a personas internas y externas.



Dentro de sus procesos establece como un objetivo estratégico de acción, el mejoramiento de la infraestructura y control del equipamiento de su institución de conformidad con la normativa legal pertinente.

Al efecto, este centro educativo cuenta con una infraestructura tecnológica que es importante para proteger mediante la prevención de posibles interrupciones del servicio de energía eléctrica, o picos de voltaje, motivo por el cual posee actualmente 81 UPS que proveen energía ininterrumpida a los puntos eléctricos necesarios para que la operaciones administrativas y pedagógicas no se detengan.

Estos equipos se encuentran ubicados tanto en la Planta Baja, segundo y tercer piso, además es necesario que se les realice mantenimiento preventivo de manera periódica para garantizar el buen funcionamiento de los mismos y prolongara su vida útil.

Reconociendo que no se cuenta con personal calificado en ejecutar esta actividad y que es necesario además tener siempre la disponibilidad de recursos tecnológicos que permitan brindar un mejor servicio sin la interrupción de los mismos por infraestructura tecnológica desproporcionada de accesorios que no permitan un excelente desempeño para las que fueron adquiridos, luego de haber realizado un análisis pormenorizado referente a prioridades, consideraciones prácticas, es necesario, imperante y urgente realizar **“MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS UPS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UEMSB”**

Por lo que luego del análisis realizado me permito indicar lo siguiente:

- La finalidad del traspaso de crédito solicitado, principalmente se lo realiza para la prestación del servicio siguiente: **“MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS UPS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UEMSB”**.
- Los traspasos de crédito requeridos se realizan dentro del mismo proyecto de Gastos Administrativos de esta dependencia, no afecta el techo presupuestario del proyecto ni de la dependencia, por lo tanto, no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos.
- Cabe recalcar que se cuenta con el informe técnico de aprobación para la prestación de servicio por parte del área requirente.
- La justificación técnica generada de la unidad requirente guarda concordancia con sus competencias y aporta al cumplimiento del Plan de Gobierno 2019-2023 del Alcalde Dr. Jorge Yunda.
- La justificación financiera establece que existe disponibilidad de recursos en las partidas presupuestarias respectivas.

## **6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

Considerando la estructura presupuestaria que tiene la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar en su cédula de gastos presupuestarios con corte al 27 de septiembre de 2021, la nueva composición presupuestaria del traspaso cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, en virtud de que los gastos no se realizan.
- En ningún caso, los traspasos propuestos en el numeral 7 de este informe quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

## **7. AFECTACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

### **NUEVA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN**



	Detalle de la Partida	Número de Partida	Nuevo Codificado	Programación			TOTAL EN-DIC	COMPROBACIÓN
				Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre		
PARTIDA ORIGEN	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	530209	106.666,56			2.500,00	2.500,00	VERDADERO
PARTIDA DE DESTINO	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant)	530404	2.855,09			2.500,00	2.500,00	VERDADERO
<b>TOTAL</b>			<b>109.521,65</b>			<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>VERDADERO</b>

**TRASPASO DE CREDITO POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDOS MUNICIPALES	002	CB211040	G/530209/11A101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	106.666,56	2.500,00	2.500,00		104.166,56	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
	002	CB211040	G/530404/11A101	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant)	2.855,09	2.855,09		2.500,00	5.355,09	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
<b>TOTAL</b>					<b>109.521,65</b>	<b>5.355,09</b>	<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>109.521,65</b>	

**8. RECOMENDACIÓN**

En virtud de que los requerimientos de traspaso de crédito del proyecto de Gastos Administrativos, solicitados y realizados por las áreas de esta dependencia, no afectan a la estructura programática del POA 2021 y guardan concordancia con los objetivos institucionales, **RECOMIENDO** efectuar los **TRASPASOS DE CRÉDITO** con cargo al presupuesto 2021 del Proyecto Gastos Administrativos a fin de financiar recursos para los procesos de adquisición de bienes y de prestación de servicios que realizará la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

**9. FIRMA**

**Elaborado por:** Ing. Iveth Amores  
**Cargo:** COLECTOR (e)

**10. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades dentro del Gasto Administrativo, por lo que, en mi calidad de Rector, emito mi **APROBACIÓN Y AUTORIZO** el traspaso de créditos entre las partidas que conforman el proyecto del Gasto Administrativo solicitados en el presente documento.

**Firma:**   
**Aprobado por:** Dr. Benjamín Quijano P.  
**Cargo:** RECTOR



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR**



**INFORME TÉCNICO**

				Quito	08	09	2021
Tipo de Producto:	BIEN	X	SERVICIO		OBRA		
<b>Descripción del Requerimiento:</b>	MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS UPS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UEMSB						
<b>En caso de que la adquisición sea de sistemas y/o equipos informáticos, deberá indicar y adjuntar el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática</b>	N/A						
<b>CPC</b>	452900031 UPS						
<b>Responsable del Informe:</b>	TNLGA. AZUCENA MEDINA						
<b>Área Requiriente:</b>	ÁREA DE COMPUTO						

**1. ANTECEDENTES INCLUYE FUNDAMENTO LEGAL**

El Art. 227 de la Constitución de la República establece que *"la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, principalmente, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

Así mismo los Arts. 238 de la Constitución de la República y 5 del COOTAD, *"los GADs gozan de autonomía política, administrativa y financiera. En complemento, el art. 6 letra a. del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), determina que ninguna función del Estado ni autoridad extraña interferirá en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los GADs, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República"*.

En alcance a la misma ley, en el Art. 347, numeral 1 menciona que será responsabilidad del Estado: *"Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas"*.

La Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y existencias del Sector Público en su Art. 103 sobre el Mantenimiento de Equipos Informáticos señala:



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR



INFORME TÉCNICO

***“Para el mantenimiento de equipos informáticos se deberá dar cumplimiento a la normativa específica dentro de la contratación Pública y a lo dispuesto en las Normas de Control Interno....(..)... La unidad técnica encargada del mantenimiento de equipos informáticos, establecerá un plan de mantenimiento preventivo para el hardware y software, considerando un análisis costo-beneficio, recomendaciones del fabricante, riesgo de interrupción del servicio en bienes críticos y personal calificado. Se establecerá un calendario de las actividades de mantenimiento y comunicará a todos los usuarios afectados por el mantenimiento. La Unidad técnica encargada evaluará los costos de mantenimiento, revisará las garantías y considerará estrategias de reemplazo para determinar opciones de menor costo”.***

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que ***“...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos...”***.

Norma 410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica ibídem, donde señala: ***“La Unidad de Tecnología de Información de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades.”***

La Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, cuya misión es ***“Somos una Unidad Educativa Municipal que formamos holísticamente a seres humanos de Educación General Básica, Bachillerato General Unificado, Bachillerato Internacional y Educación Básica Superior Extraordinaria, con mentalidad nacional e internacional, aplicando estrategias de liderazgo, inclusión, innovación, trabajo en equipo, sostenibilidad y sustentabilidad del ambiente al servicio de la niñez, adolescencia y juventud del GAD-DMQ”***, ejerce la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de las diferentes modalidades de enseñanza a través de la gobernanza, vigilancia, control administrativo –académico y garantiza el derecho a una educación de calidad a través de la provisión de servicios de atención individual a personas internas y externas.

Dentro de sus procesos establece como un objetivo estratégico de acción, el mejoramiento de la infraestructura y control del equipamiento de su institución de conformidad con la normativa legal pertinente.

Al efecto, este centro educativo cuenta con una infraestructura tecnológica que es importante para proteger mediante la prevención de posibles interrupciones del servicio de energía eléctrica, o picos de voltaje, motivo por el cual posee actualmente 81 UPS que proveen energía ininterrumpida a los puntos eléctricos necesarios para que las operaciones administrativas y pedagógicas no se detengan.

Estos equipos se encuentran ubicados tanto en la Planta Baja, segundo y tercer piso, además es necesario que se les realice mantenimiento preventivo de manera periódica para garantizar el buen funcionamiento de los



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
 SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR



INFORME TÉCNICO

mismos y prolongara su vida útil.

Reconociendo que no se cuenta con personal calificado en ejecutar esta actividad y que es necesario además tener siempre la disponibilidad de recursos tecnológicos que permitan brindar un mejor servicio sin la interrupción de los mismos por infraestructura tecnológica desproporcionada de accesorios que no permitan un excelente desempeño para las que fueron adquiridos, luego de haber realizado un análisis pormenorizado referente a prioridades, consideraciones prácticas, es necesario, imperante y urgente realizar **"MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS UPS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UEMSB"**

**2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

No.	Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Observaciones
1	MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO DE LOS UPS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UEMSB	UNIDAD	51 27 03	UPS DE 550 VA MARCA APC  UPS DE 1100 VA MARCA APC  UPS DE 1500 VA MARCA FORZA
1	MANTENIMIENTO TÉCNICO CORRECTIVO DE LOS UPS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UEMSB	UNIDAD	51 27	CAMBIO DE BATERIAS DE UPS DE 550 VA MARCA APC SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO LO REQUIERA PREVIO INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  CAMBIO DE BATERIAS DE UPS DE 1100 VA MARCA APC SIEMPRE Y CUANDO EL EQUIPO LO REQUIERA PREVIO INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR

INFORME TÉCNICO



**3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O CRONOGRAMAS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO**

El plazo para la entrega de los servicios objeto de esta contratación, a entera satisfacción de la UEMS B es de hasta 15 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

**4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS** (Cuando exista compra de tecnología de forma obligatoria se deberá indicar que existirá capacitación a los funcionarios del MDMQ. Se deberá indicar número de funcionarios a ser capacitados, lugar de la capacitación, tiempo mínimo de la capacitación, si el contratista deberá emitir certificados, en qué plazo el Contratista deberá realizar la capacitación, otros requerimientos relevantes de la capacitación)

N/A

**5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**

La forma de pago será el 100% contra entrega / recepción de los mantenimientos efectivamente ejecutados y una vez que se cuenten con todos los documentos requeridos para el pago como: factura, acta entrega-recepción, informe del proveedor, informe del Administrador Responsable del Proceso, y demás documentos habilitantes para el trámite del pago.

**6. INFORMACIÓN RELEVANTE** (Se definirá los alcances de la adquisición del bien y/o prestación del servicio)

**CONSIDERACIONES MINIMAS**

**PERFIL DEL OFERENTE:** Personal Natural y/o Jurídica con experiencia en reparación y mantenimiento de UPS con experiencia en el mercado de por los menos 3 meses, actividades que se respaldarán a través del Registro Único de Contribuyentes -RUC-.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**POR PARTE DEL PROVEEDOR:**

Se deberá realizar la visita en días y horas laborales (08h00 a 15h00 lunes a viernes), de conformidad con el calendario tentativo programado entre el proveedor del servicio y el Administrador del Contrato, en el que se realice los siguientes trabajos:

**Antes de apagarlo:**

Visualización del modo de operación del equipo (normal, bypass, alarmado, dañado, apagado)



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR



INFORME TÉCNICO

Chequeo general de las unidades

Revisión de colas de alarmas

Revisión visual y estado de las baterías que no estén hinchadas o los bornes sulfatados

Revisión del funcionamiento de los ventiladores

Medición de voltajes entre tierra y neutro a la entrada del UPS

Medición de voltaje de entrada

Medición de voltajes y corrientes de salida

Medición de la frecuencia de salida

Verificación del comportamiento del banco de baterías al realizar un corte de energía, de corta duración y con la carga habitual

Medición de la carga instalada

Evaluación del comportamiento de cada batería a través de una descarga controlada, utilizando resistencias de descarga

Verificación del adecuado balanceo de fases

Otros, los que el proveedor considere pertinente

**Con el equipo apagado:**

Limpieza externas e internas de los equipos en el sitio de funcionamiento

Limpieza y chequeo de los ventiladores

Verificación visual de las tarjetas electrónicas del UPS para diagnosticar sobrecalentamientos

Medición de niveles de voltaje de cada batería

Calibración electrónica

Revisión y ajuste de protecciones eléctricas

Evaluación del cargador y de la corriente de carga

Verificación de la normal operación del UPS

Otros, los que el proveedor considere pertinente

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El Proveedor al momento de realizar el mantenimiento preventivo, y de ser el caso que determine la existencia de un problema o avería que necesite ser cambiado, emitirá un informe técnico que incluirá los trabajos a realizar, plazo de ejecución y la respectiva cotización con el precio, lo cual será remitido al administrador del contrato para que sea revisado y aprobado. Solo con la autorización del Administrador del proceso se realizará el cambio de baterías por parte del proveedor en los equipos que así lo requieran, debiendo dejar los UPS's en perfecto funcionamiento.



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR**



**INFORME TÉCNICO**

Una vez finalizado el mantenimiento preventivo de los UPS el proveedor entregará un informe técnico tanto en digital como en físico, en el que conste las actividades realizadas así como un listado de los UPS en el que conste marca, modelo, número de serie, código de barra del equipo, usuario responsable y departamento, además la observación con las novedades encontradas y/o recomendaciones a que hubiera lugar para el registro y control.

**METODOLOGIA DEL TRABAJO**

- Los trabajos se ejecutarán en coordinación con el Administrador Responsable del proceso, donde el proveedor comunicará por escrito el nombre del personal que va acceder a las instalaciones para realizar el mantenimiento.
- El mantenimiento deberá ser con apagado, previo a apagar el equipo se deberá hacer un chequeo y revisión a los equipos.
- La prestación del servicio preventivo y correctivo se realizará en las instalaciones de la Unidad Educativa Municipal Sebastián De Benalcázar, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre e Irlanda E10-77.
- El mencionado servicio deberá realizar en horas y días laborables (08h00 a 15h00 lunes a viernes) de conformidad con el cronograma acordado con el Administrador Responsable del proceso.
- El precio deberá contemplar la mano de obra, materiales, equipos utilizados en el mantenimiento, y transporte que requiera el proveedor para la prestación del servicio.

**POR PARTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA:**

- La Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, mantendrá una comunicación permanente y eficiente con el proveedor para coordinar la entrega de los servicios a entera satisfacción, a través del Administrador Responsable del Proceso.
- Aprobar el acta de entrega recepción de los servicios presentadas por el proveedor, a través del Administrador Responsable del Proceso
- Realizar los trámites correspondientes para cancelar los valores económicos al proveedor por los servicios recibidos a entera satisfacción, a través del Administrador Responsable del Proceso.

**LUGAR DEL SERVICIO:** Unidad Educativa Municipal Sebastián De Benalcázar, Av. Irlanda E10-77 y Av. 6 de Diciembre, diferentes Áreas de la Institución.

**MULTAS:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones determinadas en el presente documento que forman parte del mismo o se entienden forma parte de él, será sancionado con una multa diaria del uno por mil del monto total de la adquisición realizada.

	<b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL</b> <b>SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR</b>  <b>INFORME TÉCNICO</b>	
---	---	---

**GARANTIA:** La garantía técnica debe ser entregada por el proveedor en la condición que establezca el servicio contratado, así como de los repuestos adquiridos y tendrá vigencia a partir de la recepción del mismo. Si hay novedades detectadas y consideradas defectuosas como efecto del mantenimiento correctivo, serán cambiadas de forma inmediata sin costo.

### 7. CONCLUSIONES

Las condiciones de uso diarias de los equipos informáticos, variaciones de voltaje, ocasiona que varios componentes electrónicos de los equipos informáticos sufran averías y deterioro considerable, siendo necesario que dichos equipos estén en óptimas condiciones de funcionamiento para el uso del personal de la Institución, siendo necesario que se les realice un mantenimiento preventivo para evitar interrupciones en el servicio y daño a largo plazo.

### 8. RECOMENDACIONES

Se recomienda que para la adquisición de los repuestos descritos se realice primero la consulta en el catálogo electrónico del SERCOP, en caso de que dichos repuestos no se encuentren disponibles dentro de este catálogo se recomienda a la máxima autoridad realice un procedimiento de Infirma Cuantía por cuanto la proforma en referencia no supera el coeficiente de 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado; establecido en la normativa.

### 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	 <small>Escanea el código QR para verificar la autenticidad de la información</small> <b>AZUCENA DEL PILAR</b> <b>MEDINA TAYUPANTA</b>	 <small>Escanea el código QR para verificar la autenticidad de la información</small> <b>RICHARD BENJAMIN</b> <b>QUIJANO</b> <b>PENAFIEL</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Tnlga. Azucena Medina	<b>Revisado y Aprobado por:</b>	Dr. Benjamín Quijano P.
<b>Cargo:</b>	SERVIDOR MUNICIPAL	<b>Cargo:</b>	RECTOR DE LA UEMSB

### 10. ANEXOS:

No.	Tipo de Documento
1	Solicitud de bienes y/o servicios



RUC: 1792499801001

CommandButton1

**COTIZACION**

**8733**

<b>PARA</b>		GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"		<b>CIUDAD:</b>	QUITO
<b>CLIENTE:</b>				<b>TELEFONO:</b>	
<b>DIRECCION</b>	SRTA. AZUCENA MEDINA			<b>FAX:</b>	
<b>Atención A:</b>				<b>FECHA:</b>	30/8/2021
<b>Tipo:</b>	0	CE			
<b>Ejecutivo de su Cuenta: Adriana Guachamin</b>				<b>email:</b>	
<b>Código</b>	<b>Cant.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>P.UNITARIO</b>	<b>P.TOTAL</b>	

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

<b>51</b>	<b>UPS 550VA INTERACTIVO</b>	<b>14,19</b>	<b>723,69</b>
<b>27</b>	<b>UPS 1100VA INTERACTIVO</b>	<b>18,62</b>	<b>502,74</b>
<b>3</b>	<b>UPS 1500VA INTERACTIVO</b>	<b>23,05</b>	<b>69,15</b>

- Medición de carga (amperaje) instalada al UPS. ✓
- Verificación del adecuado balanceo de las fases. ✓
- Chequeo del funcionamiento de los ventiladores. ✓
- Análisis visual que las baterías no estén hinchadas o los bornes sulfatados. ✓
- Medición del voltaje de flotación de cada una de las baterías (cuando sea posible). ✓
- Verificación del comportamiento del banco de baterías al realizar un corte de energía, de corta duración y con la carga habitual. ✓
- Reajuste de conectores y borneras. ✓
- Limpeza de los ventiladores. ✓
- Medición del voltaje de cada una de las baterías (siempre y cuando el espacio físico lo permita).
- Evaluación del comportamiento de cada batería a través de una descarga controlada, utilizando resistencias de descarga. ✓
- Verificación visual de tarjetas electrónicas, para diagnosticar sobrecalentamientos. ✓
- Limpeza interior de la unidad. ✓
- Limpeza exterior de la unidad. ✓
- Interrupción del suministro eléctrico para verificar la confiabilidad del UPS y la operación d el UPS desde baterías.
- Evaluación del cargador y de la corriente de carga. ✓
- Chequeo del funcionamiento de los ventiladores.
- Calibración sistemática del cargador del UPS cuando el caso lo amerite.
- Reconexión de la carga a la salida del UPS (en caso que se la haya desconectado).
- Verificación de la normal operación del UPS.

<b>1</b>	<b><u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u></b>	<b>1.417,80</b>	<b>1.417,80</b>
	<b>UPS 550VA INTERACTIVO</b>		
	Reemplazo del banco de baterías		
	51 equipos, cada equipo lleva 1 batería 12voltios 9amperios		
<b>1</b>	<b><u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</u></b>	<b>1.501,20</b>	<b>1.501,20</b>
	<b>UPS 1100VA INTERACTIVO</b>		
	Reemplazo del banco de baterías		
	27 equipos, cada equipo lleva 2 batería 12voltios 9amperios		



<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4.214,58</b>
<b>12 % IVA</b>	<b>505,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.720,33</b>

**Son: CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 33/100 DOLARES**

**OFERTA VALIDA POR 15 DÍAS**

**DISPONIBILIDAD: HASTA AGOTAR STOCK**

**FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA**

- Le agradecemos por solicitarnos la presente cotización y esperamos servirle en un futuro cercano
- MATRIZ • Av. Pampite Edf. OffCenter, Of. 312 Telf. 2905353 -2894440 - 2897500
- Desde 1995 ofreciendo soluciones en protección y respaldo eléctrico



RUC: 1720606696001  
SVA-0525-2021

Quito, 8 de septiembre de 2021

Señores

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR**

RUC: 1760003410001  
Av. Irlanda E10-77 Y Av. Seis De Diciembre  
Teléfono: 022435314  
Quito

De nuestra consideración:

**SERVICOOOL&ELECTRIC.** Es una empresa creada para brindar servicios y productos de calidad, nuestro objetivo siempre está en la satisfacción total de nuestros clientes, para lo cual estamos en constante capacitación con los últimos avances, tanto en el campo técnico como el administrativo, enfocándonos siempre en las necesidades de nuestros clientes.

Ponemos a su disposición una gama de productos y servicio con el objetivo de ofrecer soluciones integrales en diferentes áreas.

Por medio de la presente, nos permitimos entregar la cotización para "MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS UPS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UEMSB", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO PARA 81 UPSs MARCA APC-FORZA DE 550 VA (51)- 1100VA (27) Y 1500 VA(3)	1	\$ 2.835,00	\$ 2.835,00
2	MANTENIMIENTO TÉCNICO CORRECTIVO DE LOS UPS CONTIENE: CAMBIO DE BATERIAS DE UPS DE 550 VA (51) CAMBIO DE BATERIAS DE UPS DE 1100 VA (27) Incluye: Traslado de baterías nuevas Desmontaje baterías viejas Instalación de baterías nuevas Responsabilidad y riesgos de trabajo Retiro de baterías viejas para su respectiva disposición ecológica	1	\$ 3.588,00	\$ 3.588,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 6.423,00</b>
<b>12% IVA</b>				<b>\$ 770,76</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 7.193,76</b>



SERVICOOOL&ELECTRIC

Santa Fe E5E LT 100   
(02) 3817 035 / 098 1411 577 / 098 4141 013   
Email: [ventas@servicool.info](mailto:ventas@servicool.info)   
Quito-Ecuador



# SERVICOOOL&ELECTRIC

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y ELÉCTRICOS

## INCLUYE:

- Una Visita de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, con apagado de los equipos.
- Una Vista de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** con apagado, el cual incluye mano de obra y el reemplazo de 78 baterías, en 51 UPSs DE 550 VA y en 27 UPSs DE 1100 VA, total 78 UPS incluidos en el mantenimiento correctivo.

En el caso de que se presente otras fallas en algún UPS de los 81 que posee la institución, la cual no esté vinculada con el reemplazo de baterías, se reportará el daño, en un informe técnico y la proforma respectiva para su reparación.

- Los costos por transporte del personal, mano de obra, herramientas e insumos están incluidos dentro del servicio.
- Reportes de la Visita de Mantenimiento realizado.
- Informe técnico, después de realizar la visita de Mantenimiento de los equipos, adjuntando las recomendaciones respectivas.
- No Incluye repuestos a parte de los especificados, en caso de requerirse, será facturado por separado.

## CONDICIONES COMERCIALES:

<b>FORMA DE PAGO:</b>	Contra entrega del servicio
<b>GARANTÍA MANO DE OBRA:</b>	6 MESES
<b>GARANTÍA BATERÍAS:</b>	18 MESES
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA:</b>	60 días

## SOPORTE TÉCNICO:

**SERVICOOOL**, dispone de personal técnico altamente capacitado, por lo que brinda un soporte las 24 horas del día, durante los 7 días a la semana, los 365 días del año. En caso de que las unidades presenten alguna falla, el cliente podrá llamar a las líneas de emergencia las cuales operan las 24 horas del día, inclusive feriados.



SERVICOOOL&ELECTRIC

---

Santa Fe E5E LT 100   
(02) 3817 035 / 098 1411 577 / 098 4141 013   
Email: [ventas@servicool.info](mailto:ventas@servicool.info)   
Quito-Ecuador



**SERVICOO&ELECTRIC**  
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION Y ELECTRICOS

### ACTIVIDADES A REALIZAR

#### **MATENIMIENTO PREVENTIVO**

##### **Antes de apagarlo:**

- Visualización del modo de operación del equipo (normal, bypass, alarmado, dañado, apagado)
- Chequeo general de las unidades
- Revisión de colas de alarmas
- Revisión visual y estado de las baterías
- Revisión del funcionamiento de los ventiladores
- Medición de voltajes entre tierra y neutro a la entrada del UPS
- Medición de voltaje de entrada
- Medición de voltajes y corrientes de salida
- Medición de la frecuencia de salida
- Medición de la carga instalada
- Verificación del balanceo de fases

##### **Con el equipo apagado:**

- Limpieza externas e internas de los equipos en el sitio de funcionamiento
- Verificación visual de las tarjetas electrónicas del UPS
- Medición de niveles de voltaje de cada batería
- Calibración electrónica
- Revisión y ajuste de protecciones eléctricas

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Una vez enviado el informe técnico del mantenimiento preventivo y con la autorización del Administrador del proceso se realizará el cambio de baterías en los equipos que así lo requieran.

En espera de sus gratas órdenes, reiteramos nuestro permanente afán de servirles.

Atentamente,  
**SERVICOO&ELECTRIC**



ALEJANDRA  
ELIZABETH CABEZAS  
CADENA

**Ing. Elizabeth Cabezas**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**



**SERVICOO&ELECTRIC**

---

Santa Fe E5E LT 100   
(02) 3817 035 / 098 1411 577 / 098 4141 013   
Email: [ventas@servicool.info](mailto:ventas@servicool.info)   
Quito-Ecuador